

28

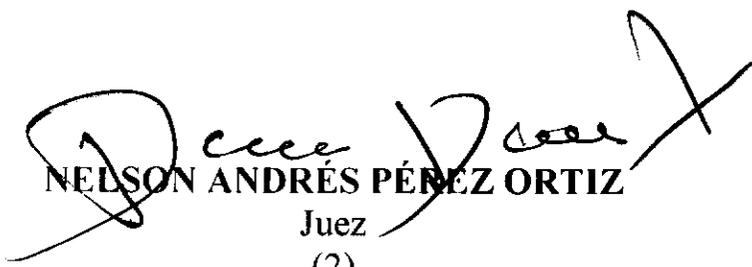
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00305.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las documentales y manifestaciones adosadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá (fl. 8 a 16) mediante la cual informan el registro exitoso del embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-78108.
2. Se decreta el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-78108 predio rural denominado el lote el "Ocal", para tal efecto de COMISIONA a Juzgado Civil Municipal de Zipaquirá que por reparto corresponda, a quien se le faculta para que designe secuestre y fije honorarios. Líbrese despacho comisorio.
3. En atención a que el inmueble referido en el numeral primero de la presente providencia recae hipoteca, por medio de providencia de la misma fecha se ordenará la citación del acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE,

  
 NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
 Juez  
 (2)

FG

  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado  
 No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a), 